REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Prueba Extraprocesal
Radicado Nº 11001400300220220-00433

Sea lo primero señalar que el suscrito juzgador tomo posesión del cargo el pasado 8 de febrero de 2024, desconociendo los motivos por los cuales no se realizó la diligencia programada para el pasado 26 de octubre de 2022.

Así las cosas, y de cara a continuar con el respectivo trámite procesal, en la prueba anticipada el Juzgado, **RESUELVE:**

1. **SEÑALAR** la hora de las **10:00 DEL DÍA 25 JUNIO DEL AÑO 2024**, a fin de llevar a cabo el interrogatorio de parte a CARLOS BETANCUR CASTAÑEDA como representante legal de IPS HEMOPLIFE SALUD S.A.S.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente providencia personalmente (Art. 200 del C.G.P.), en la forma prevista en los Arts. 291 y 292 del C.G.P., o en la forma señalada en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia tal como lo prevé el canon 183 del Código General del Proceso.

3. **REQUERIR** en los términos del artículo 317 del C.G.P. al solicitante de la prueba, para que proceda con la notificación personal del convocado en el plazo de 30 días, so pena de terminar el asunto por desistimiento tácito.

4. Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica ***Microsoft Teams***, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **029** hoy **7 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario